

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE
ESPACIO ESCÉNICO Y SERVICIOS AUXILIARES PARA GRABACIÓN DE
PROGRAMAS ENTRE EL 2 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2024 PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.**

Canal Sur Radio y Televisión viene produciendo y emitiendo los programas de radio “El Show del Comandante Lara” y “Superacústico de Canal Fiesta” con un formato participativo, con público interactivo, fomentando la música, el humor y el entretenimiento de su audiencia.

Estos programas, que en un principio se vinieron produciendo en nuestras propias instalaciones de Sevilla, en la sala circular del Pabellón de Andalucía, aunque con un aforo limitado y reducido por la limitación de espacio y recursos disponibles en las mismas, pasaron a producirse desde el mes de marzo y hasta el mes de julio de 2022 en el Auditorio Nissan Cartuja de Sevilla, al permitir esta nueva ubicación ampliar el alcance y la cobertura de la producción de estos programas, tras acuerdo con la empresa gestora de dicho auditorio, contando dicha ubicación, como ventaja adicional, encontrarse muy próximo a las instalaciones de Canal Sur en la Isla de la Cartuja (Sevilla), lo que facilita enormemente los movimientos de personal y medios técnicos necesarios.

A partir de esa fecha se han sucedido las licitaciones para ir contratando este tipo de espacios conforme el Comité de Antena de Canal Sur Radio ha ido aprobando la grabación de estos programas en las distintas temporadas, pues son muchas las ventajas de toda índole que representa la grabación de estos programas en espacios mucho más amplios y con gran capacidad para la asistencia de público, como son la profundización en el conocimiento del público en general por la campaña de invitaciones que lleva aparejada cada grabación, el input que genera una asistencia de numeroso público en programas musicales y de humor, así como el hecho de que la emisión en streaming de los mismos aconseja la asistencia de numeroso público.

Dado que en la programación prevista para la próximo temporada Septiembre-Diciembre de 2024, se incluye la continuidad de la producción de estos programas, es la intención de Canal Sur llevar a cabo una nueva contratación de estos servicios para el último cuatrimestre de 2024, indicando que aunque la mayoría de los programas que pretendemos grabar se realicen en un espacio escénico de Sevilla, en esta ocasión podrían realizarse en algún espacio escénico de cualquiera de las provincias de nuestra comunidad autónoma, llevando los programas a los oyentes habituales de Canal Sur Radio que nos siguen en otros puntos de Andalucía.

1.- La elección del procedimiento de licitación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, se sustanciará por los trámites previstos en el párrafo 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (procedimiento simplificado abreviado). La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SPHQ7KPRWHKCV395K3HLVBNGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4X2JSDRDMMMHXJA7CZMHQ4PDWA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Criterios de solvencia.

No son exigibles.

3.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

92312000-1 Servicios artísticos

4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. El presupuesto base de licitación es de 26.000,00 €, excluido I.V.A., determinado por los precios máximos aplicables a cada uno de los dos tipos de programas a producir. Para el cálculo del valor estimado ha de tenerse en cuenta la posibilidad de aumentar hasta en un 20% el presupuesto del contrato en los términos expuestos en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que determina un importe de 31.200,00 euros.

5.- Plazo de ejecución del contrato. El contrato se extenderá entre el 2 de Septiembre de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024.

En esta horquilla de fechas podrán hacerse desplazamientos en los días de grabación previstos en el Anexo I del PPT por necesidades de producción.

6.- Necesidad del servicio por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato. Para la prestación del servicio de difusión de radio y televisión encomendado a la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a través de su empresa instrumental Canal Sur Radio y Televisión, S.A., es necesario disponer de servicios, medios y equipamientos técnicos adecuados a los formatos y tecnología actuales que permitan la producción de radio y televisión en exteriores.

Las necesidades de producción de radio y televisión precisan contar con espacios escénicos (auditorios, teatros, etc.) que permitan contar con numeroso público en las grabaciones.

7.- Criterios de Valoración. Se aplicarán criterios de valoración automática. La adjudicación recaerá en la oferta con el precio más bajo que cumpla todas las especificaciones requeridas.

8.- División en lotes.

Al tratarse de un expediente para la contratación de servicios de puesta a disposición de un espacio escénico y medios auxiliares para la producción de dos programas que requieren de medios similares y una planificación detallada de la producción, no es posible su tramitación por lotes.

9.- Condición Especial de Ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir la siguiente condición que funcionará como esencial o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV.

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SPHQ7KPRWHKCV395K3HLVBNGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4X2JSDRDRMMHXXJA7CZMHQ4PDWA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El empresario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

10.- Financiación.

Se ha tramitado orden de gasto número O4JPROG01924 para atender la financiación de este contrato.

En Sevilla a la fecha de la firma

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SPHQ7KPRWHKCV395K3HLVBNGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4X2JSDRDMMHXA7CZMHQ4PDWA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	